0000807

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 62/22- "ADQUISICION DE PIZARRAS ACRILICAS PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE" SEGUNDO LLAMADO - ID 410887.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día diez y ocho de diciembre del año dos mil veintitrés, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 62/22- "ADQUISICION DE PIZARRAS ACRILICAS PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE" SEGUNDO LLAMADO - ID 410887,** elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación Nº 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".*

Por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"-

Por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles.*"

1. ANTECEDENTES

- Resolución N° 802/2023 de fecha 26 de mayo de 2023, por el cual el Intendente Municipal Resuelve declarar desierto el proceso Contratación Directa N° 62/22 "ADQUISICION DE PIZARRAS ACRILICAS PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE – ID Nº 410887" y autoriza a realizar un nuevo llamado.
- Programa Anual de Contrataciones con ID 410887;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 67/2023) por Gs. 34.750.000 (guaraníes treinta y cuatro millones setecientos cincuenta mil) de fecha 17 de enero de 2023 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Dictamen Técnico UOC UOC N° 68 de fecha 23 de agosto de 2023, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Dictamen de Justificación UOC1 Nº 70/2023 de fecha 23 de agosto de 2023, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a la Resolución Nº 313/2023 de comunicación de informes cuatrimestrales.

Abg. Benito Alejandro Torres Acevel
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Luz María Sobadilla
Directora
Instituto Municipal de Arte
Asunción - Paraguay

- En fecha 07 de setiembre de 2023 el llamado ID 410887 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
  Fueron invitadas las empresas:

  - PAPELERA GUAIRA S.A.
  - EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA
  - COMACO S.R.L.
  - SAN BENITO I.C.S.A.
  - FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 18 de setiembre de 2023, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 10:00 horas, se procedió al acto de apertura de sobres de la Contratación Directa Nº 62/2022, presentándose los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	Gs. 34.175.000
2	JHIRSO JOSE LOPEZ GARCIA	Gs. 32.500.000
3	CARMEN GRACIELA SEGOVIA FERNANDEZ	Gs. 30.000.000
4	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	Gs. 30.750.000

2.1 CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA

En representación de la firma FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ realiza la siguiente observación:

- *Solicito a la Convocante la revisión de las Materias primas con sus respectivas NCM presentados en los Certificados de Origen Nacional presentados por todas las empresas. Incluyendo la nuestra.*

El pronunciamiento con relación a la observación señalada se realizará en el apartado pertinente en caso de corresponder.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de la oferta con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CAR MUEBLES DE CARMEN GRACIELA SEGOVIA FERNANDEZ	GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	YERUTI EMPRENDIMIENTOS DE JHIRSO JOSE LOPEZ GARCIA	FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE.** *Folio 01 al 03 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 02 al 04 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 01 al 03 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 01 al 03 de la Oferta presentada*
2	Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Cedula de Identidad Nº 4.346.399 de Carmen Graciela Segovia Fernández	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Cedula de Identidad Nº 3.225.056 de Marcos Antonio López García	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Cedula de Identidad Nº 3.513.261 de Jhirso José López García	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Cedula de Identidad Nº 787858 de Francisco Sabino Rótela López

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Luz María Bobadilla
Directora
Instituto Municipal de Arte
Asunción, Paraguay

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000005

3	RUC - Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 05/07/23	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 02/08/23	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 11/05/23	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 04/01/23
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto ofertado	**CUMPLE.** Gs. 1.737.500. *Folio 04 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** Gs. 1.750.000. *Folio 04 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** Gs. 1.800.000. *Folio 04 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** Gs. 2.000.000. *Folio 04 de la Oferta presentada*
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1760017. *Folio 05 de la Oferta presentada*	**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1760061. *Folio 05 y 06 de la Oferta presentada*	**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1759618. *Folio 07 de la Oferta presentada*	**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1760192. *Folio 06 y 07 de la Oferta presentada*

3.1 PRESENTACION DE MUESTRAS

El pliego de Bases y Condiciones expresa***: SI APLICA****. La muestra deberá ser entregada en el 4to piso bloque A Dirección de Adquisiciones, junto con la oferta. - Condiciones de presentación: MUESTRA CONTRATACION DIRECTA No. 62/2022 ADQUISICION DE PIZARRAS ACRILICAS PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE – SEGUNDO LLAMADO".*

Al respecto se observa:

CARMEN GRACIELA SEGOVIA FERNANDEZ	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	JHIRSO JOSE LOPEZ GARCIA	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA

Teniendo en cuenta que el oferente **JHIRSO JOSE LOPEZ GARCIA** no presento la muestra solicitada, se ***procede a la descalificación de su oferta.***

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS – VARIACION PORCENTUAL

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios, la cual no presenta error aritmético.

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Unidad de medida	Presentacion	MARCA	PROCEDENCIA	Variacion Porcentual	CAR MUEBLES CARMEN GRACIELA SEGOVIA FERNANDEZ		MARCA	PROCEDENCIA	Variacion Porcentual	GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA		MARCA	PROCEDENCIA	Variacion Porcentual	FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	
									Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Pizarra acrilica sin pedestal	1.390.000	25	Unidad	UNIDAD	CARMUEBLE	NACIONAL	-14	1.200.000	30.000.000	GRUPO L&J	NACIONAL	-12	1.230.000	30.750.000	FRANCI	NACIONAL	-2	1.367.000	34.175.000
									TOTAL	30.000.000				TOTAL	30.750.000				TOTAL	34.175.000

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACION

✓ Por Nota Nº 535/2023, remitida en fecha 21 de setiembre de 2023, se solicitó al oferente **CARMEN GRACIELA SEGOVIA FERNANDEZ**, la siguiente información:

- *Demostrar la experiencia en la provisión de pizarras acrílicas con contratos y/o facturaciones anteriores suscriptas con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años (2020,2021,2022) y que en su conjunto obtengan el 40 % del monto total de su oferta. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con empresas privadas (físicas o jurídicas) deberán estar autenticados por escribanía pública y acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de la ejecución de dichos*

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Mgtra. María Robadilla
Director
Instituto Municipal de Arte
Asunción - Paraguay

contratos. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega).

RESPUESTA: La Oferente no dio respuesta a lo solicitado.

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 62 del Decreto Nº 2992/19** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta... ...A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo...",* ***motivo por el cual la oferta de la firma*** **CARMEN GRACIELA SEGOVIA FERNANDEZ** ***es rechazada.***

- ✓ Por Nota Nº 536/2023, remitida en fecha 21 de setiembre de 2023, se solicitó al oferente **MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA**, la siguiente información:

  - *Demostrar la experiencia en la provisión de pizarras acrílicas con contratos y/o facturaciones anteriores suscriptas con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años (2020,2021,2022) y que en su conjunto obtengan el 40 % del monto total de su oferta. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con empresas privadas (físicas o jurídicas) deberán estar autenticados por escribanía pública y acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de la ejecución de dichos contratos. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega).*

RESPUESTA: El Oferente dio respuesta a lo solicitado en fecha 22 de setiembre de 2023.

- ✓ Por Nota Nº 537/2023, remitida en fecha 21 de setiembre de 2023, se solicitó al oferente **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**, la siguiente información:
  - *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.*
  - *Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.*

RESPUESTA: El Oferente dio respuesta a lo solicitado en fecha 22 de setiembre de 2023.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6.1 CAPACIDAD TECNICA Y ANALISIS DE MUESTRAS PRESENTADAS

Se ha procedido a analizar las muestras de los oferentes, el cual fue realizado por la Dirección del Instituto Municipal de Arte por MEMORANDUM Nº 455/2023 de fecha 06 de noviembre de 2023, el cual se inserta en forma íntegra en el Anexo I.

Conforme al informe emitido las muestras presentadas por los Oferentes **GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA Y FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ NO CUMPLEN con las EETT,** motivo por el cual se procede a la descalificación de las ofertas presentadas.

7. RECOMENDACIÓN

En este estado, ninguno de los oferentes cumple a cabalidad con los requisitos exigidos en el presente llamado. En dicho contexto, cabe traer a colación lo establecido en el **Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas",** que expresa: ***"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:*** *b)* ***Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación*** *o se apartara sustancialmente de ellas;*

Abog. Benito Alejandro Fontes Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Mtra. María Bobadilla
Directora
Instituto Municipal de Arte
Asunción, Paraguay

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000503

En consecuencia, este Comité de Evaluación, recomienda:

1. **Declarar Desierto** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 62/22: "ADQUISICION DE PIZARRAS ACRILICAS PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE" –SEGUNDO LLAMADO- ID 410887,** por los argumentos expuestos en el presente informe; y-

2. **En caso de corresponder, siempre y cuando persista la necesidad del bien, la realización de un nuevo llamado.** -

Es nuestro informe. –

Dirección del Instituto Municipal de Arte

Mgtr. Luz María Bobadilla
Directora
Instituto Municipal de Arte
Asunción - Paraguay

Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración
y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000802

ANEXO I

CAPACIDAD TECNICA Y ANALISIS DE MUESTRAS PRESENTADAS

ASU Cultura y Turismo

Pte. Franco y Montevideo
021 496 911
http://cultura.asuncion.gov.py/imo
@InstitutoMunicipalDeArte

MEMORANDUM N° 455 /2023.

A : Abg. Alice Delgadillo, Directora
Dirección de Adquisiciones

Lic. Maria T. Pintos Aguilera, Coordinadora
Dirección de Adquisiciones

DE : Mgtr. Luz Maria Bobadilla, Directora
Instituto Municipal de Arte

REF. : Remitir parecer técnico - Segundo llamado ID N° 410.887

FECHA : 6 de noviembre de 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a la instancia correspondiente, a fin de remitir adjunto el parecer técnico sobre el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 62/22 "ADQUISICIÓN DE PIZARRAS ACRILICAS PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE" SEGUNDO LLAMADO - ID N° 410.887**, solicitado a través del Memorandum N° 431/2023.

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE DIRECCIÓN

Mgtr. Luz María Bobadilla
Directora
Instituto Municipal de Arte

instituto municipal de arte — Municipalidad de Asunción — #ASUNCIÓN #EN ORDEN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE DIRECCIÓN

Mgtr. Luz María Bobadilla
Directora
Instituto Municipal de Arte
Asunción - Paraguay

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00000001

ASU Cultura y Turismo

Pto. Pranda y Montevideo
021 450 011
http://cultura.asuncion.gov.py/imo
@institutomunicipaldeArte

FRANCIS EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

DIMENSIONES ANCHO: 300 CM	CUMPLE	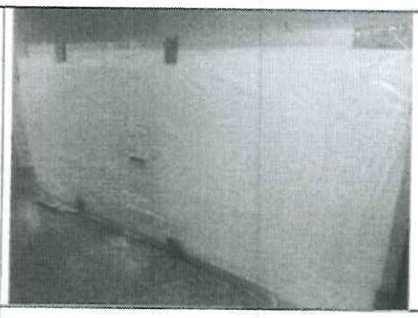
ALTO: 130 CM	CUMPLE	
ESTRUCTURA METÁLICA MARCO, PERFIL DE ALUMINIO LINEA 20 (4.5 X 15 CM) DE MM.	0,5 CM DE MÁS	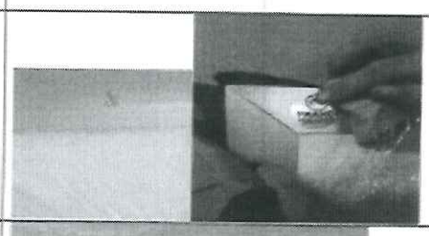
PORTA BORRADOR DE ALUMINIODE 10 CM	POSEE DOS PORTA BORRADORES	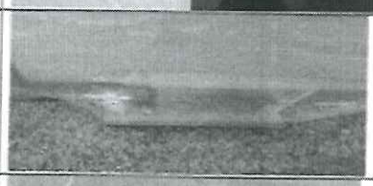
SOPORTE DE PARED (TIRAFONDO GANCHO DE ACERO INOXIDABLE)	CUMPLE	
ESTRUCTURA DE MADERA CHAPA DE 15 MILIMETROS CON LAMINA DECORATIVA	CUMPLE	
LISTONES DE APOYO, REFUERZO AL DORSO A CADA 50 CM	LISTONES DE APOYO A CADA 52 CM	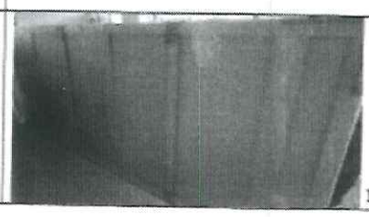

Mgtr. Luz María Bobadilla
Directora
Instituto Municipal de Arte
Asunción - Paraguay

instituto municipal de arte

Municipalidad de Asunción

#ASUNCIÓN EN ORDEN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE DIRECCIÓN

Mgtr. Luz María Bobadilla
Directora
Instituto Municipal de Arte
Asunción - Paraguay

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00000300

ASU Cultura y Turismo

Pte. Franco y Montevideo
021 496 011
https://cultura.asuncion.gov.py/ima
@InstitutoMunicipalDeArte

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA

DECLARACIÓN JURADA DE CONTAR CON CAPACIDAD DE ENTREGA DE LOS BIENES, EN TIEMPO Y FORMA REQUERIDO.	CUMPLE	

Mgtr. Luz María Bobadilla
Directora
Instituto Municipal de Arte
Asunción - Paraguay

ma instituto municipal de arte

Municipalidad de Asunción

#ASUNCIÓN EN ORDEN

Mgtr. Luz María Bobadilla
Directora
Instituto Municipal de Arte
Asunción - Paraguay

0000700

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ASU Cultura y Turismo

Pte. Franco y Montevideo
021 496 811
https://cultura.asuncion.gov.py/ima
@institutomunicipaldeArte

1

GRUPO L & J DE MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCIA

DIMENSIONES ANCHO: 300 CM	CUMPLE	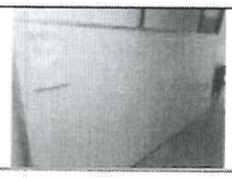
ALTO: 130 CM	CUMPLE	
ESTRUCTURA METÁLICA MARCO, PERFIL DE ALUMINIO LINEA 20 (4.5 X 1.5 CM) DE MM.	NO CUMPLE	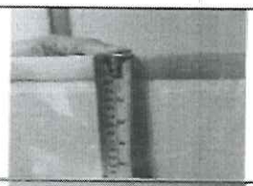
PORTA BORRADOR DE ALUMINIODE 10 CM	CUMPLE	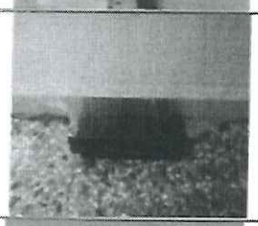
SOPORTE DE PARED (TIRAFONDO GANCHO DE ACERO INOXIDABLE)	CUMPLE	
ESTRUCTURA DE MADERA CHAPA DE 15 MILIMETROS CON LAMINA DECORATIVA	CUMPLE	

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE DIRECCIÓN

Mgtr. Luz María Bobadilla
Directora
Instituto Municipal de Arte
Asunción - Paraguay

ima instituto municipal de arte

Municipalidad de Asunción

#ASUNCIÓN #EN ORDEN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE DIRECCIÓN

Mgtr. Luz María Bobadilla
Directora
Instituto Municipal de Arte
Asunción - Paraguay

0000798

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

(5)

ASU Cultura y Turismo

Pte. Franco y Montevideo
021 496 911
http://cultura.asuncion.gov.py/ima
www.facebook/municipalDeArte

2

LISTONES DE APOYO, REFUERZO AL DORSO A CADA 50 CM	NO CUMPLE	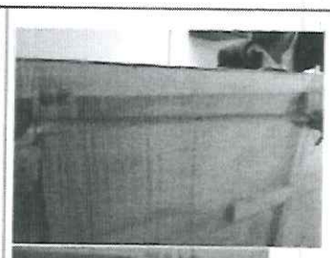
OBSERVACIONES: LA MUESTRA PRESENTA ONDULACIONES Y TERMINACIÓNES DESPROLUAS.		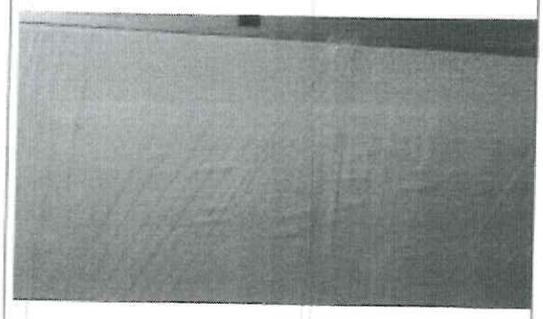

Mgtr. Luz María Bobadilla
Directora
Instituto Municipal de Arte
Asunción - Paraguay

ima instituto municipal de arte

Municipalidad de Asunción

#ASUNCIÓN #EN ORDEN

Mgtr. Luz María Bobadilla
Directora
Instituto Municipal de Arte
Asunción - Paraguay

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000707

(6) 5015

ASU Cultura y Turismo

Fco. Franco y Montevideo
021 498 911
http://cultura.asuncion.gov.py/ima
@InstitutoMunicipalDeArte

2

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA

DECLARACIÓN JURADA DE CONTAR CON CAPACIDAD DE ENTREGA DE LOS BIENES, EN TIEMPO Y FORMA REQUERIDO.	CUMPLE	

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE DIRECCIÓN

Mgtr. Luz María Bobadilla
Directora
Instituto Municipal de Arte
Asunción - Paraguay

ima instituto municipal de arte

Municipalidad de Asunción

#ASUNCIÓN EN ORDEN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE DIRECCIÓN

Mgtr. Luz María Bobadilla
Directora
Instituto Municipal de Arte
Asunción - Paraguay